

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000010

RESOLUCION No.88-2^a.1-02005

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM--86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañías Interino, según Resolución No.ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PREDIAL LAS LOMAS S.A. (PRELASA)";

QUE la señorita Mercedes Hidalgo Páez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Félix Castro Barcelona, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.SC-IM-ICA-88-011 de 29 de abril de 1988, el mismo que amplía el informe No.88-1515-IA del 14 de abril de 1988;

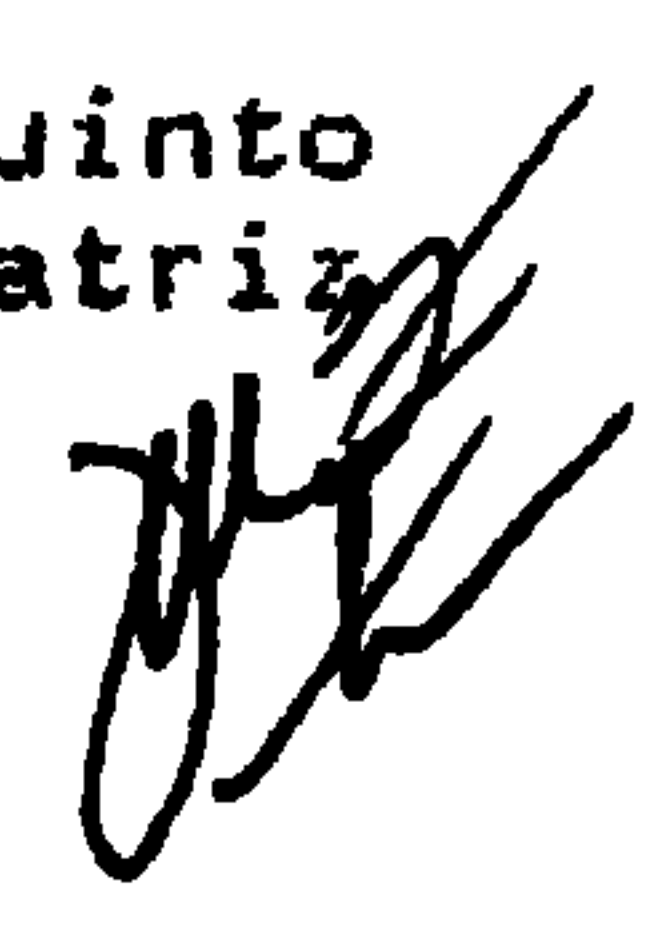
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1156 del 30 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PREDIAL LAS LOMAS S.A. (PRELASA)" por DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil doscientas setenta acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz



00000011

Foja 2 de 2

Resol. No. 86.2-1-1

Cia.: "PREDIAL LAS LOMAS S.A. (PRELASA)"

de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes a la inscripción que se ordena; y, las inscripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de marzo de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. La publicación deberá dirigirse a este

Despacho
Ab. HECTOR MIGUEL ACOSTA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA4
DBden/cnt.
DL: CAM.
Exp. No. 8.975-77

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.475 a 23.476, Número 6.661 del Registro Mercantil

22020

centil y anotada bajo el número 9.551 del Repertorio.-Guayaquil,
Junio diez de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a foja 7.973 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la -
inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio diez de mil novecien-
tos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

